



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

DON JOSE ANTONIO MUÑOZ MANSILLA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ).

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2017, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

2º. RESOLUCIÓN DE CONVOCATORÍA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, JUVENILES Y SOCIALES PARA EL AÑO 2018 DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO.

Vistas las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones destinadas a entidades deportivas, culturales y juveniles, de carácter no lucrativo para el año 2018, vistos los informes de los Sres. Concejales Delegados en cada materia, visto el informe de Secretaría y visto el art. 23.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y su nueva redacción dada en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente **acuerdo**:

1. Conceder las siguientes subvenciones a las Asociaciones que a continuación se expresan para la realización de los proyectos que han presentado en la convocatoria del ejercicio 2018.

ASOCIACION	Proyecto	Coste Subvencionado
ASOC DEPORTIVA LA ALMAGRERA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018	1.440,00€
ASOCIACIÓN ENTRE DOS AGUAS	III Noche con Duende	1.200,00 €
ASOC. CULT Y JUVENIL BARBUQUEJO	Festival Infantil de Folklore Los Colorines	1.200,00 €
ASOC AMIGOS Y AMIGAS DE LAS ESCUELAS HOGAR E CABEZA DEL BUEY	Actividades 50 Aniversario	1000,00 €
ASOC. CULTURAL MANZARABIA	II Jornadas de Historia y Patrimonio	1.200,00 €
ASOC JUVENIL SIGLOS XXI	Encuestas sobre Población Juvenil de Cabeza del Buey	1.200,00 €
C.A. VEDRUNA	SPORTIVE KIDS 2018	1.440,00 €
SOC LOCAL DE CAZADORES " COTO DEL PUEBLO"	Actividades de Entrenamiento, Campeos de Perros y Aves	850,00 €
ASOC DEPORTIVA VETERANOS CAPUTBOVENSES	Participación en la Liga de Fútbol de Vetarnos AFAS 2018-2019.	1.440,00€
ASOC JESUS AMARRADO EN LA COLUMNA	Conservación del Patrimonio Cultural	1.100,00 €
AMPA COLEGIO SANTA TERESA	Creados para Crear	1.200,00 €
AMPA CEIP CABEZA DEL BUEY	Escuela de Verano	1.200,00 €
C.D. LA BOLERA	Fomento de la Modalidad del CarpFishing	800,00 €
C.D. PESCA ZUJAR	Fomrneto de la Pesca en Extremadura	800,00 €
BTT PEDREGOSO	Actividades BTT 2018	1.440,00 €
C.D. TERRAIRE	Actividades Terrire 2018	1.440,00 €
AFIBROCB	Actividades y Terapias 2018	1.500,00 €
PLENA INCLUSIÓN CABEZA DEL BUEY	Entrenamiento canino para personas con discapacidad intelectual " Huellas Amigas"	1.200,00 €
CEE ASPROINTEGRA	Proyecto " Conocenos"	600,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL VUELTA Y CRUZ	Actividades 2018	1.150,00 €
ASOC DE MUJERES MARÍA PANIAGUA	Tejiendo redes entre Mujeres 2018	1.500,00 €
ASOC VECINOS DE ALMORCHON	Actividades Ocio-Culturales 2018	1.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ASOC DE VIUDAS VIRGEN DEL CAMINO	"Seguiremos Teniendo por que luchar"	1.200,00 €
ASOCIACIÓN DE COSTALEROS	Conservación del Patrimonio Cultural	1.100,00 €
ASOC COFRADIA NTRA SRA DE BELEN	Actos culturales 50 Aniversario Coronación	700,00 €
ASOC MUSICAL Y CULTURAL EL HUERTO	Actividades 2018	1.100,00€

2. Recordar a las Asociaciones adjudicatarias de las subvenciones el estricto cumplimiento de las Bases reguladoras de la convocatoria y de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación, entre ellas la presentación en este Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación de subvención del Anexo III " Aceptación de la Subvención"
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las Asociaciones solicitantes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente (haciendo la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente), en Cabeza del Buey, doce de julio de dos mil dieciocho

Vº Bº
El Alcalde,